

,	P1	2	8	9	SALE.	
RESOLUCIÓN Nº				100		/2018

AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

2 0 ABR. 2018

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 27779, de fecha 23 de Febrero de 2018;
- 2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 26 de Febrero de 2018;
- 3. Informe de Inspector, de fecha 26 de Febrero de 2018, que rectifica informe del Departamento de Inspección de fecha 26 de Febrero de 2018, según ingreso Nº 27779;
- 4. Memorándum Nº 32, de fecha 16 de Abril de 2018, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica;
- 5. Contrato de Subarrendamiento, de fecha 20 de Febrero de 2018, firmado ante notario público Juan Luis Saíz del Campo;
- **6.** Comunicación de Inicio de Actividades de Alcoholes, de fecha 19 de Febrero de 2018, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero;
- 7. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 8. Decreto Exento № 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
- 9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
- 10.Ley № 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
- **11.**En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º AUTORÍZASE a VERYGOOD SPA, Rut № 76.498.861-2, para que en conformidad a Contrato de Subarrendamiento suscrito ante Notario Público Juan Luis Saíz del Campo, de fecha 20 de Febrero de 2018, dé en arriendo la patente de ALCOHOL, Rol № 4-510457, de giro "DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS" clasificación letra "A" del Artículo 3º de la Ley № 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y patente COMERCIAL, Rol № 2-743088, de giro "COMERCIAL DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLAS", ubicadas en la dirección comercial RECOLETA № 4212, Rol. 6935-12, al contribuyente REINOSO SPA, Rut. № 76.834.513-9.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- **3º** La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- **4º Finalmente**, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

ATENCION AL

MUNICIPAL DIRECCION POLIT

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam 18/04/2018 JORGE REVES REBOLLEDO DIRECTOR (S)

TENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1375513